



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS
ACTA 2/2016

Sras/Sres Asistentes:

Vicepresidenta:

Ilma. Sra. Francisca Cabrera Sánchez
Directora General de Comercio y Protección
del Consumidor

Vocales:

D. Daniel Sánchez Mazón
-Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

D. Francisco Javier Zapata Martínez
-Consejería de Fomento e Infraestructura

Doña Marisol Cano Castillo
-Consejería de Agua, Agricultura y Medio
Ambiente

Doña Estefanía Martínez Rubio
-THADER CONSUMO.

-Doña M^a José Aragón Zambudio
FREM.

D. Carlos Pérez-Rodenas
-Cámara de Comercio, Industria, Servicio y
Navegación de Murcia

Secretaria :
Ana Izquierdo Ruiz

En la ciudad de Murcia, siendo las 09:30 horas del día 27 de mayo de 2016, en la sala de juntas de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor, sita en C/Actor Francisco Rabal, nº 8, se reúne en segunda convocatoria el Consejo Asesor Regional de Precios, con la asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, estando también presente D. Joaquín Gris Martínez, Jefe de Servicio de Comercio Interior de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor. Siendo el objeto de la reunión examinar y dictaminar los asuntos del **orden del día** que se indican:

- 1- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2- Exp 45/2016. Ayuntamiento de La Unión. Tarifas de agua potable.
- 3.-Exp 46/2016. Ayuntamiento de Albudeite. Tarifas de agua potable.
- 4- Ruegos y preguntas.

La Sra. Francisca Cabrera, Directora General de Comercio y Protección del Consumidor, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia, pasando seguidamente a examinar el primer punto del orden del día.

1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.



La Vicepresidencia manifiesta que los miembros del Consejo tienen el acta de la reunión anterior, celebrada el pasado 18 de marzo de 2016, ya que el borrador de la misma se les envió previamente por correo electrónico a todos ellos.

Seguidamente pregunta si hay alguna rectificación que efectuar, y no existiendo ninguna cuestión, se aprueba el acta por unanimidad.

2-Exp 45/2016.Ayuntamiento de La Unión. Tarifas de agua potable.

La Vicepresidencia de paso al señor Gris, quien comienza su exposición diciendo que el Ayuntamiento de La Unión pretende regularizar sus tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable. La petición de revisión tarifaria se hace sobre la base de la solicitud formulada por la concesionaria del servicio quien solicita una subida tarifaria del 7,03% sobre la base de la aplicación de la fórmula polinómica prevista en la Cláusula 9 del Pliego del Contrato de Concesión del servicio de abastecimiento de agua potable. No obstante, explica el Sr. Gris que ante dicha solicitud, la Corporación acepta proponer un incremento general tarifario no del siete sino del 5 por ciento a la vista de la situación económica del municipio y en aras a minimizar en la manera de lo posible la subida del incremento tarifario de los precios. Manifiesta el Sr. Gris que finalmente ambas partes alcanzan un acuerdo por el cual el diferencial de dos puntos porcentuales será liquidado al concesionario mediante una factura adicional.

Asimismo explica que desde el año 2012, no se ha producido ninguna revisión tarifaria. Destaca que cuando el concesionario comienza con la gestión del servicio el rendimiento técnico de la red era muy bajo. Para este año está previsto que dicho rendimiento suba un 76%.

Aduce que todos los abonados al servicio tanto domésticos como industriales cuentan con una tarifa bonificada.

En relación con la cuenta de explotación en el año 2015 hay una situación de déficit de 529.053 euros, situación deficitaria también prevista para el año 2016 pero un déficit inferior valorado en 478.096 euros.

En relación a la partida de amortizaciones, destaca que el gestor del servicio practica una amortización constante a los largo de 25 años de la concesión por importe de 298.720 euros correspondientes al canon adelantado (6.700.00 euros), al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (268.000 euros), y al Plan de Obras iniciales realizadas en 2013 y 2014 (500.000 euros).

Concluye el Sr. Gris que se ha informado favorablemente la petición formulada por el Ayuntamiento, y que dicho informe se encuentra en poder de todos los miembros del Consejo, ya que les fue facilitado, como es habitual, junto con la convocatoria y el orden del día que se les envió en su momento.

El Sr. Ródenas dice que ya era hora de que el rendimiento técnico de la red mejorara en el municipio de La Unión.



Región de Murcia

Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Comercio
y Protección del Consumidor

Para finalizar el Sr. Gris pregunta a los presentes si quieren formular alguna cuestión en relación con el informe, y no existiendo ninguna, dice que está el técnico del ayuntamiento por si quieren plantearle alguna pregunta o aclaración. No existiendo ninguna, seguidamente la Vicepresidencia somete a votación la solicitud planteada por la citada Corporación, adoptándose por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Informar favorablemente las nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de La Unión, que se detallan a continuación:

Tarifa 1.- Abonados sin régimen especial

Bloque 1: de 0 hasta 10,00 m3/bimestre	0,5243 €/m3
Bloque 2: de 10,01 hasta 15,00 m3/bimestre	1,5476 €/m3
Bloque 3: de 15,01 hasta 30,00 m3/bimestre	2,1636 €/m3
Bloque 4: de 30,01 hasta 50,00 m3/bimestre	2,4298 €/m3
Bloque 5: de más de 50,01 m3/bimestre	2,7443 €/m3

Tarifa 2.- Cuotas fijas abastecimiento

Por cuota fija de servicio doméstico/bimestre	12,6000 €/bimestre
Por cuota fija de servicio industrial/bimestre	21,0000 €/bimestre
Por cuota fija de contador doméstico/acometidas/redes	5,0254 €/bimestre
Por cuota fija de contador industrial/acometidas/redes	8,1390 €/bimestre

Tarifa 3.- Familias Numerosas Categoría General

Bloque 1: de 0 hasta 15,00 m3/bimestre	0,4440 €/m3
Bloque 2: de 15,01 hasta 75 m3/bimestre	1,9472 €/m3
Bloque 3: de más de 75,01 m3/bimestre	2,1868 €/m3

Tarifa 4.- Familias Numerosas Categoría Especial

Bloque 1: de 0 hasta 15,00 m3/bimestre	0,3700 €/m3
Bloque 2: de 15,01 hasta 75 m3/bimestre	1,5578 €/m3
Bloque 3: de más de 75,01 m3/bimestre	1,7495 €/m3

Tarifa 5.- Pensionistas

Bloque 1: de 0 hasta 15,00 m3/bimestre	0,4440 €/m3
Bloque 2: de 15,01 hasta 30,00 m3/bimestre	1,8391 €/m3
Bloque 3: de 30,01 hasta 50,00 m3/bimestre	2,3083 €/m3
Bloque 4: de más de 50,01 m3/bimestre	2,7443 €/m3



Tarifa 6.- Industrias/Grandes Consumidores

Bloque 1: de 0 m3/bimestre (abonados con más de 900 m3/año anterior y menos de 1.500m3/año anterior)	1,9000 €/m3
Bloque 2: de 0 m3/bimestre (abonados con más de 1.500 m3/año anterior)	1,6000 €/m3"

2-Exp 46/2016.Ayuntamiento de Albudeite. Tarifas de agua potable.

La Vicepresidencia da paso al señor Gris, quien comienza su exposición diciendo que el Ayuntamiento de Albudeite pretende regularizar sus tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable.

En ese momento se incorpora a la reunión Doña María José Aragón Zambudio, representante de CROEM.

Prosigue el Sr. Gris su exposición diciendo que la solicitud de creación de un nuevo concepto tarifario denominado "Establecimientos penitenciarios", se formula a instancia de la propia Corporación Municipal puesto que existe un Centro Penitenciario que está situado en el municipio de Campos del Rio, pero está dado de alta en el servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Albudeite desde el 3 de junio de 2011.

El Ayuntamiento realiza su petición sobre la base de tres consideraciones: la primera, que no disponen de una tarifa para los establecimientos penitenciarios, la segunda que el establecimiento penitenciario fue construido con posterioridad a la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable, y la última, que es necesario el establecimiento de una tarifa para este tipo de instituciones .Señala el Sr. Gris que la tarifa será binomial.

Manifiesta el Sr. Gris que con las tarifas propuestas los servicios técnicos municipales estiman que apenas supondría un incremento de las cuotas de consumo, unos 500 euros al año, en tanto que la cuota de servicio se vería incrementada en 175 euros anuales. Dice que la tarifa estaba perfectamente identificada.

Señala que desde 2012 el consumo se ha reducido en una tercera.

La cuota de consumo, con las nuevas tarifas sobre las vigentes supone un incremento de entre el 0,70 y 0,51 por 100.En la cuota de servicio supone un incremento de entre el 376,79 y 63,47 por cien.

También comenta el Sr. Gris dice que el Centro Penitenciario se dirigió a la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor instando aclaración de qué tarifa se le estaba aplicando.

Para finalizar el Sr. Gris pregunta a los presentes si quieren formular alguna cuestión en relación con el informe, y no existiendo ninguna, seguidamente la Vicepresidencia somete a votación la solicitud planteada por la citada Corporación, adoptándose por unanimidad, el siguiente acuerdo:



“Informar favorablemente la creación del nuevo concepto de tarifa del servicio de agua potable, propuesto por el Ayuntamiento de Albudeite, que se detallan a continuación:

Establecimientos penitenciarios:

Cuota de consumo

Hasta 50 m³ 1,32 €/m³

De 50 a 100 m³ 1,65 €/m³

Más de 100 m³ 1,95 €/m³

Cuota de servicio 75 €/ab/bim”

3. Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, la Vicepresidencia agradece nuevamente su asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.

V.º B.º

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE PRECIOS,

Fdo.- Francisca Cabrera Sanchez

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

Fdo.- Ana Izquierdo Ruiz.